



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR

Administración

NÚMERO 2025054892

Delegación de funciones de la Alcaldía para la Celebración de Matrimonio Civil

Delegación de funciones de la Alcaldía para la Celebración de Matrimonio Civil

Esta Alcaldía, mediante Resolución número 2025-0232, de fecha 8 de octubre de 2025, ha acordado delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Miguel Ángel Bacas Béjar, las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, para los actos de celebración de matrimonio civil que tendrán lugar los días 12 y 25 de octubre de 2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente Delegación de Competencias se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Molvizar, a fecha de la firma electrónica

Firmado por: M.^a Irene Justo Martín. Alcaldesa-Presidenta